



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa Marta, D.T.C.H., 27 de enero de 2012

Señora
EMILDA RIAÑO
Representante Legal
Alestur Ltda.

Asunto: Aceptación Oferta proceso mínima cuantía 008 de 2012

Orden de Compra No. 04 de 2012

Nos complace informarle que la Corporación Regional Autónoma del Magdalena, CORPAMAG, ha aceptado su oferta tal como fue propuesta dentro del proceso de selección en referencia.

En este sentido, con la presente comunicación se entiende celebrado el contrato, tal como lo establece el decreto 2516 de 2011 en su artículo 4. Siendo así, ponemos a su conocimiento las condiciones sobre las cuales versa el mismo.

Objeto: Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios de la Corporación los cuales tienen que desplazarse a diferentes ciudades del país para atender reuniones e invitaciones relacionadas con las funciones de la CORPORACION.

Valor: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.V (\$15.867.600.00), con cargo al CDP No. 48 de fecha dieciséis (16) enero de 2012.

Plazo: Cinco (5) meses contados a partir de la llegada del escrito mediante el cual el contratista deja constancia que conoce del comunicado de aceptación de oferta.

Forma de pago: Parcialmente contra entrega de facturas o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor y pago al día de la seguridad social.

Garantía: De cumplimiento: El porcentaje de amparo será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y 4 meses más.



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

De calidad del servicio: Para avalar la calidad de los productos del contrato el porcentaje de amparo debe corresponder al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y 4 meses más.

Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de LILIANA HIDALGO, Secretaria Ejecutiva.

Término de suscripción: Una vez publicada la aceptación de la oferta, el proponente favorecido tendrá que allegar a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta un comunicado en el cual quede constancia que tiene conocimiento de tal comunicación del proceso de mínima cuantía No. 008 de 2012, so pena de ser adjudicado al segundo proponente, si cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

JOSEFINA RIZZO NOGUERA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Karen C.

Revisó: Liliana. T



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa Marta, D.T.C.H., 27 de enero de 2012

Señora
EMILDA RIAÑO
Representante Legal
Alestur Ltda.

Asunto: Aceptación Oferta proceso mínima cuantía 008 de 2012

Orden de Compra No. 04 de 2012

Nos complace informarle que la Corporación Regional Autónoma del Magdalena, CORPAMAG, ha aceptado su oferta tal como fue propuesta dentro del proceso de selección en referencia.

En este sentido, con la presente comunicación se entiende celebrado el contrato, tal como lo establece el decreto 2516 de 2011 en su artículo 4. Siendo así, ponemos a su conocimiento las condiciones sobre las cuales versa el mismo.

Objeto: Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios de la Corporación los cuales tienen que desplazarse a diferentes ciudades del país para atender reuniones e invitaciones relacionadas con las funciones de la CORPORACION.

Valor: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.V (\$15.867.600.00), con cargo al CDP No. 48 de fecha dieciséis (16) enero de 2012.

Plazo: Cinco (5) meses contados a partir de la llegada del escrito mediante el cual el contratista deja constancia que conoce del comunicado de aceptación de oferta.

Forma de pago: Parcialmente contra entrega de facturas o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor y pago al día de la seguridad social.

Garantía: De cumplimiento: El porcentaje de amparo será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y 4 meses más.



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

De calidad del servicio: Para avalar la calidad de los productos del contrato el porcentaje de amparo debe corresponder al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y 4 meses más.

Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de LILIANA HIDALGO, Secretaria Ejecutiva.

Término de suscripción: Una vez publicada la aceptación de la oferta, el proponente favorecido tendrá que allegar a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta un comunicado en el cual quede constancia que tiene conocimiento de tal comunicación del proceso de mínima cuantía No. 008 de 2012, so pena de ser adjudicado al segundo proponente, si cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

JOSEFINA RIZZO NOGUERA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Karen C.

Revisó: Liliana. T



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Santa Marta, D.T.C.H., 27 de enero de 2012

Señora
EMILDA RIAÑO
Representante Legal
Alestur Ltda.

Asunto: Aceptación Oferta proceso mínima cuantía 008 de 2012

Orden de Compra No. 04 de 2012

Nos complace informarle que la Corporación Regional Autónoma del Magdalena, CORPAMAG, ha aceptado su oferta tal como fue propuesta dentro del proceso de selección en referencia.

En este sentido, con la presente comunicación se entiende celebrado el contrato, tal como lo establece el decreto 2516 de 2011 en su artículo 4. Siendo así, ponemos a su conocimiento las condiciones sobre las cuales versa el mismo.

Objeto: Contratar el suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios de la Corporación los cuales tienen que desplazarse a diferentes ciudades del país para atender reuniones e invitaciones relacionadas con las funciones de la CORPORACION.

Valor: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M.L.V (\$15.867.600.00), con cargo al CDP No. 48 de fecha dieciséis (16) enero de 2012.

Plazo: Cinco (5) meses contados a partir de la llegada del escrito mediante el cual el contratista deja constancia que conoce del comunicado de aceptación de oferta.

Forma de pago: Parcialmente contra entrega de facturas o cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor y pago al día de la seguridad social.

Garantía: De cumplimiento: El porcentaje de amparo será igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y 4 meses más.



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Commutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 800.099.287-4

De calidad del servicio: Para avalar la calidad de los productos del contrato el porcentaje de amparo debe corresponder al diez por ciento (10%) del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y 4 meses más.

Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de LILIANA HIDALGO, Secretaria Ejecutiva.

Término de suscripción: Una vez publicada la aceptación de la oferta, el proponente favorecido tendrá que allegar a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta un comunicado en el cual quede constancia que tiene conocimiento de tal comunicación del proceso de mínima cuantía No. 008 de 2012, so pena de ser adjudicado al segundo proponente, si cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

JOSEFINA RIZZO NOGUERA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Karen C.

Revisó: Liliana. T



Avenida Libertador No. 32 -201 Barrio Tayrona
Conmutador: 4211395 – 4213089 – 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta, D.T.C.H. – Magdalena
www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co

